

B.C.R.A.		Referencia Exp. N° Act.	10.1070/08	1
RESOLUCIÓN N° 88				
Buenos Aires, - 9 DIC 2009				
VISTO:				
<p>I.-La Resolución N° 96/07 del 18 de abril de 2007 del Señor Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias (fs. 18/25), dictada en el Sumario financiero N° 679, que tramita por Expediente N° 103.103/87, mediante la cual esta Instancia dispuso la aplicación de multa e inhabilitación, entre otras personas al señor Haygasar Mygirdich GOSTANIAN.</p>				
CONSIDERANDO:				
<p>Que se ha tomado conocimiento del deceso del nombrado, a través de la presentación efectuada en el expediente principal denunciando dicho fallecimiento (fs. 6), el que fue acreditado fehacientemente por medio del acta de defunción correspondiente. (fs. 9).</p>				
<p>Que los datos identificatorios volcados en el certificado que acredita dicho fallecimiento son coincidentes con los consignados en el expediente, respecto de la persona sumariada, permitiendo llegar a la convicción que el fallecido es el sancionado Haygasar Mygirdich GOSTANIAN.</p>				
<p>Que, atento a ello, corresponde tener por extinguida la acción sumarial respecto del señor Haygasar Mygirdich GOSTANIAN, cuyo fallecimiento ocurriera con anterioridad a la fecha de la Resolución sancionatoria.</p>				
<p>Que al no afectar derechos subjetivos o intereses legítimos, no es necesaria la previa intervención de la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes de la SEFyC para el dictado de la presente medida.</p>				
<p>Por ello,</p>				
<p>EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS RESUELVE:</p>				
<p>1) Tener por extinguida la acción sumarial prevista en el artículo 41 de la Ley 21.526 incoada contra el señor Haygasar Mygirdich GOSTANIAN, por Expediente N° 103.103/87, dejándose sin efecto la sanción que le fuera aplicada por Resolución N° 96/07.</p>				
<p>2) Notifíquese.</p>				
				
 CARLOS D. SANCHEZ SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS				
				